



VIEDMA, 13 DE MAYO DE 2016

**VISTO:**

El Expediente N° 143922-V-05 del registro del Ministerio de Educación y Derechos Humanos - Consejo Provincial de Educación; y

**CONSIDERANDO:**

Que en el mismo obran actuaciones de la Comisión Permanente de Estudio y Análisis de Títulos para ejercer la docencia en la Provincia de Río Negro;

Que se ha solicitado la inclusión, al Manual de Títulos, del Título PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA en concurrencia con MEDICO VETERINARIO. Ciclo de Profesorado- otorgado por la Universidad Nacional de Río Negro;

Que la Comisión de títulos ha realizado un análisis del plan de estudio del título mencionado en el considerando anterior;

Que con la documentación analizada y aplicando los criterios de las Resoluciones 2731/09 y 322/10, la comisión, mediante el Dictamen N° 10/16, estableció la pertinencia de los alcances de dicho título;

Que se han cumplimentado las instancias previstas en las Resoluciones que reglamentan el funcionamiento de la Comisión;

Que este Consejo accede a lo solicitado y procede a emitir la norma legal correspondiente;

POR ELLO, y de acuerdo a las facultades conferidas por los Artículos 165° y 167° de la Ley 4819;

**EL VOCAL A CARGO DE LA PRESIDENCIA  
DEL CONSEJO PROVINCIAL DE EDUCACIÓN  
R E S U E L V E:**

**ARTÍCULO 1°.- INCLUIR** bajo el CÓDIGO 4876, el Título PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA – CICLO DE PROFESORADO- otorgado por la Universidad de Río Negro en concurrencia con el título de MEDICO VETERINARIO. Este título será cargado en el Manual de títulos vigentes para el ejercicio de la docencia en la Provincia de Río Negro.-

**ARTÍCULO 2°.- DETERMINAR** para el título mencionado en el artículo anterior las incumbencias y alcances determinados en el Anexo I de la presente resolución.-

**ARTICULO 3°.- REGISTRAR**, comunicar por la Secretaría General a la Junta de Clasificación para la Enseñanza Secundaria, a los Consejos Escolares: Valle Inferior, Atlántica I y II, Andina, Andina –Sur, Sur I y II, Alto Valle Este I y II, Alto Valle Oeste I y II, Alto Valle Centro I y II y Valle Medio I y II y, por su intermedio, a las Supervisiones de educación secundarias, y archivar.-

**RESOLUCIÓN 1799**

**RIBODINO Omar Eduardo**  
Vocal Gubernamental – A cargo de Presidencia



**ANEXO I – RESOLUCION N° 1799**

TITULO	INCUMBENCIAS		
	DOCENTE	HABILITANTE	SUPLETORIO
<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA</p> <p>EN CONCURRENCIA CON</p> <p>MEDICO VETERINARIO -CÓDIGO 4876-</p>	<p>-700 BIOLOGÍA- TALLER DE CIENCIAS(BIOLOGÍA)-CIENCIAS BIOLÓGICAS- BIOLOGÍA E HIGIENE-ANATOMÍA Y FISILOGÍA NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-6031 MEP AVICULTURA INDUSTRIAL NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-8400 INSTRUCTOR GRANJA I, II Y III (TÉCNICA AGROPECUARIA) (S.D.P) NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-8404 INSTRUCTOR PRODUCCIÓN ANIMAL. (S.D.P) NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-500 AUXILIAR DOCENTE DE RESIDENCIA SECUNDARIA. NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-300 AYUDANTE DE CLASES Y TRABAJOS PRÁCTICOS EN BIOLOGÍA. NIVEL MEDIO COMÚN</p>	<p>-702 EDUCACIÓN PARA LA SALUD NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 715 BIOLOGÍA Y FISILOGÍA CELULAR MEDIA COMÚN</p> <p>- 716 MICROBIOLOGÍA NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 718 BIOSEGURIDAD Y BIOTECNOLOGÍA NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-720 BIOLOGÍA APLICADA/ BIOLOGÍA APLICADA I Y II NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-4901 PRODUCCIÓN VEGETAL / PRACTICA PROD. VEGETAL NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-6295 PRÁCTICA I (BACH.C/ORIENT. RURAL) NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-6500 AGRICULTURA GENERAL/ AGRICULTURA Y GANADERÍA. NIVEL MEDIO COMÚN</p>	<p>-313 ECOLOGÍA/ ECOLOGÍA I Y II / ECOLOGÍA MARÍTIMA Y TERRESTRE NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-400 BIBLIOTECARIO. NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 2300 QUÍMICA/ TALLER DE CIENCIAS (QUÍMICA)/ ELEMENTOS DE QUÍMICA/ QUÍMICA ORGÁNICA/ QUÍMICA INORGÁNICA/ QUÍMICA II NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 2306 MERCEOLOGÍA DE 4° Y 5° AÑO NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 2308 FERMENTACIONES NIVEL MEDIO COMÚN</p>

<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA</p> <p>EN CONCURRENCIA CON</p> <p>MEDICO VETERINARIO -CÓDIGO 4876-</p>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 4900 PRODUCCIÓN ANIMAL /PRACTICA PRODUCCIÓN ANIMAL NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>- 330005 INSTRUCTOR EN BOVINOS NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>- 20012 MANEJO GANADERO NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>- 20016 MANEJO FAUNA SILVESTRE NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>- 207 MAESTRO GRANJA I NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>- 208 MAESTRO GRANJA II NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>-209 MAESTRO GRANJA III NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>- 6024 MEP ESPECIALIDAD PORCINOS Y CHACINADOS/ INSTRUCTOR EN PORCINOS NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>- 330000 INSTRUCTOR EN APICULTURA NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>- 330001 INSTRUCTOR EN OVINOS-CAPRINOS NIVEL MEDIO COMÚN</li> </ul>	<ul style="list-style-type: none"> <li>- 7701 GENÉTICA/ INTRODUCCIÓN A LA GENÉTICA NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>-20015 MANEJO AGRÍCOLA. NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>- 330078 INSTRUCTOR PARA INSTALACIONES Y CONSTRUCCIONES RURALES NIVEL MEDIO COMÚN</li> <li>- 330079 INSTRUCTOR EN INDUSTRIALIZACIÓN ARTESANAL NIVEL MEDIO COMÚN</li> </ul>	
---	---	---	--

<p>PROFESOR DE ENSEÑANZA DE NIVEL MEDIO Y SUPERIOR EN BIOLOGÍA</p> <p>EN CONCURRENCIA CON</p> <p>MEDICO VETERINARIO -CÓDIGO 4876-</p>	<p>- 330004 INSTRUCTOR EN INDUSTRIALIZACIÓN ANIMAL NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>- 6603 ZOOTECCIA Y PRODUCCIÓN ANIMAL/ ZOOTECCIA NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-200 PRECEPTOR SECUNDARIO NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-100 SECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. NIVEL MEDIO COMÚN</p> <p>-101 PROSECRETARIO ESCUELA SECUNDARIA. NIVEL MEDIO COMÚN</p>		
---	---	--	--